



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00171-00

Al Despacho del señor Juez el escrito presentado por la parte demandante, a través del cual allega el trámite notificadorio de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Téngase en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida para el 26/09/2023 por la parte actora respecto de la demandada **ERIKA PATRICA PIAMONTE CABALLERO**, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
2. Se ordena anexar al expediente la certificación expedida por **ENVIAMOS MENSAJERIA**, en relación con el envío de la notificación de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 de la demandada **SULAY IVONN GARCIA ALFONSO**, con un resultado negativo en su entrega.
3. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva realizar todas las diligencias tendientes a notificar a la demandad **SULAY IVONN GARCIA ALFONSO**, según lo dispuesto en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b0199e7d8cfe8b75b67e857e463ab24de707f1964d6bc633a4937485fc2edb**

Documento generado en 10/10/2023 09:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>